

Criterios de valoración y selección de los trabajos

- El Jurado, en una primera fase, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada por los expertos, efectuará el proceso de selección de los trabajos presentados en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con los siguientes criterios de valoración, todos y cada uno de los cuales tendrá la misma ponderación, de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de 80:
 - a) La originalidad de los trabajos.
 - b) Los planteamientos teóricos.
 - c) Los objetivos planteados.
 - d) La metodología utilizada.
 - e) La claridad de exposición.
 - f) Las conclusiones y su análisis.
 - g) La utilización de recursos propios.
 - h) La autonomía de gestación y realización del trabajo.

- El Jurado, atendiendo a las anteriores evaluaciones y aplicando criterios de proporcionalidad y calidad de los trabajos presentados en las diferentes áreas, seleccionará, antes del 31 de julio de 2013, hasta un máximo de 40 trabajos, más tres de reserva.

- En la segunda fase los autores de los trabajos seleccionados participarán en un Congreso que se celebrará durante la primera semana de octubre de 2013 en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (Mollina, Málaga), dependiente del INJUVE – Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- Los participantes deberán presentar sus trabajos en forma de comunicación oral.

- La propuesta de premios será elevada por el Jurado tras la celebración del Congreso y teniendo en cuenta la evaluación realizada en la selección previa, el informe del Director Científico y la calidad de las comunicaciones orales y exposiciones gráficas de los trabajos. El fallo del Jurado se hará público en el acto de clausura del Congreso.

- La resolución de concesión, de conformidad con el fallo emitido por el Jurado, se efectuará por el Director General de Política Universitaria, por delegación del Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Contendrá la relación de los adjudicatarios de los premios, así como la desestimación del resto de solicitudes, y en su caso los premios que se hayan declarado desiertos. Se hará pública en las páginas web <http://www.mecd.gob.es/> y <http://www.injuve.es>, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.